

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION (01)

Partida : 10
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01		INGRESOS		22.141.962
07		INGRESOS DE OPERACION		17.398.633
		OTROS INGRESOS		218.118
	79	Otros		218.118
09		APORTE FISCAL		4.522.211
	91	Libre		4.522.211
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.000
		GASTOS		22.141.962
21		GASTOS EN PERSONAL	02	11.583.523
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	6.446.348
23		BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION		2.551.596
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		118.052
	31	Transferencias al Sector Privado		71.069
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		71.069
	34	Transferencias al Fisco		46.983
	001	Impuestos		46.983
31		INVERSION REAL		1.439.443
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		115.639
	68	Inversión Región VIII		566.019
	74	Inversiones no Regionalizables		757.785
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01 Dotación Máxima de Vehículos

18

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal

2.633

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

No se considerará dentro de la dotación a las personas que se desempeñen como oficiales civiles adjuntos ajenos al Servicio. Se podrá contratar personal de reemplazo hasta por un monto de \$35.000 miles, en aquellos casos que, por cualquier razón, funcionarios a contrata se encuentren imposibilitados de desempeñar sus cargos por un período superior a 15 días. Dichas contrataciones no se imputarán a la dotación máxima de personal establecida en esta glosa.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$

362.568

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$

80.568

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$

197.618

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION (01)

Partida : 10
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

03 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
- Miles de \$

135.392